

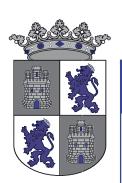
COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la UE.
- 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la UE:
 - Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2000/53/CE, relativa a los vehículos al final de su vida útil, 2006/66/CE, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, y 2012/19/UE, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2015) 593 final] [2015/0272 (COD)].
- 3. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la UE:
 - Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residuos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2015) 594 final] [2015/0274 (COD)].
- 4. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la UE:
 - Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE, sobre los residuos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2015) 595 final] [COM(2015) 595 final anexo] [2015/0275 (COD)].
- 5. Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la UE:
 - Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/62/CE, relativa a los envases y residuos de envases (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM(2015) 596 final] [COM(2015) 596 final anexo] [2015/0276 (COD)].

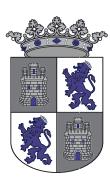


Año 2016 IX LEGISLATURA Núm. 68

SUMARIO

SUMARIO	
	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	2617
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, abre la sesión.	2617
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2617
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	2617
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	2617
Intervención de la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2617
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al primer punto del orden del día.	2617
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, de acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia de catorce de junio de dos mil diez y el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados.	2618
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al segundo punto del orden del día.	2618
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	2618
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	2618
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	2619
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista).	2619
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	2621
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, somete a votación el Dictamen. Queda aprobado el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea que ha sido objeto de estudio.	2622

CVE: DSCOM-09-000068



Año 2016 IX LEGISLATURA Núm. 68

	<u>Páginas</u>
Tercero, cuarto y quinto puntos del Orden del Día. Elaboración Dictamen.	
La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura a los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día.	2622
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	2622
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	2623
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL).	2623
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	2625
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	2628
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, somete a votación los Dictámenes. Quedan aprobados los Dictámenes sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea que han sido objeto de estudio.	2630
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, levanta la sesión.	2630
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	2630



DS(C) - N.º 68

26 de enero de 2016

Pág. 2617

[Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Buenos días. José Luis Aceves Galindo sustituye a Virginia Barcones Sanz.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

¿Por el Grupo Parlamentario Podemos?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Sí. Lorena González Guerrero sustituye a Pablo Fernández Santos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

¿Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos?

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Buenos días. Por David Castaño Sequeros sustituye Belén Rosado Diago.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

¿El Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Sí. Gracias. Jesús Alonso Romero en sustitución de Juan José Sanz Vitorio, Juan Jesús Blanco Muñiz en sustitución de Salvador Cruz García, Pedro Antonio Heras Jiménez en sustitución de Victoria Moreno Saugar y María Lourdes Villoria López en sustitución de Ramiro... Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señorías. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

Ratificación Ponencia

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Primer punto del orden del día: Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea.



DS(C) - N.º 68 26 de enero de 2016

Pág. 2618

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, secretaria. De acuerdo con el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia de catorce de junio de dos mil diez, por la que se aprueban las normas sobre el procedimiento de control del principio de subsidiariedad, y el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios.

Esta designación recayó en los señores don José Luis Aceves Galindo, doña Natalia del Barrio Jiménez, don David Castaño Sequeros, don Jorge Domingo Martínez Antolín, doña María Muñoz de la Peña, don José Sarrión Andaluz y doña Ana Rosa Sopeña Ballina. ¿Se ratifica esta designación? Por asentimiento, se ratifica. Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Segundo... segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se da lectura del segundo punto del orden del día.

Elaboración Dictamen

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Segundo punto del orden del día: Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea.

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2000/53/CE, relativa a los vehículos al final de la vida útil, 2006/66/CE, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, y 2012/19/Unión Europea, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Para fijar posiciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de las... distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

No. Por nuestra parte, no tenemos comentarios que formular a esta directiva.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Vale. Muchas gracias, señor Sarrión Andaluz. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora Belén Rosado.

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos también está de acuerdo en esta directiva.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señora Belén Rosado. Por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, tiene la palabra la señora Natalia del Barrio.



Comisión de la Presidencia (extraordinaria)

26 de enero de 2016

Pág. 2619

CVE: DSCOM-09-000068

IX LEGISLATURA

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidente. Estamos de acuerdo en la directiva, pero vamos a hacer unas observaciones.

Como bien recoge el borrador del informe de esta modificación de la directiva, la legislación de residuos suele transponerse en los Estados miembros de manera muy descentralizada, y, por ello, la transposición completa y correcta de la nueva legislación será esencial para la consecución de los objetivos; y de esta directriz se deriva nuestra principal observación a la modificación.

Habrá que ver cómo actúa el Gobierno de la Nación para la adaptación de la modificación de la directiva, ya que nuestro Estado cuenta con 17 sistemas diferentes, los cuales funcionan cada uno a un ritmo distinto. Por eso, la actuación y aplicación de esta directiva, y su adecuación, así como la consecución de objetivos, dependerá mucho de cómo el Estado sea capaz de gestionar la unificación de sistemas, ya que, probablemente, implicará un coste adicional económico para la implementación de un sistema unificado que cumpla con el objetivo propuesto de la modificación.

Por último, y para no extendernos más, cabe resaltar, pues, aun estando a favor de la reducción de cargas administrativas y el establecimiento de mejoras en el... en el análisis de datos comparativos de los diferentes Estados miembros, no creemos que realmente exista un recorte burocrático, sino que, más bien, supone una disección. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Del Barrio. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el procurador José Luis Aceves.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias. Buenos días a todos. Bueno, la verdad que hablar de una... de una norma que tuvimos la ocasión de una... de en la Ponencia del otro día, pues llegar a un acuerdo es más complicado, ¿no? Pero, bueno, sí que quería no desaprovechar la ocasión en hacer un par de... un par de matizaciones.

En primer lugar, bueno, todos sabemos que nos trae aquí el asunto por el principio de subsidiariedad, por lo tanto, ya se nos explicó y hemos tenido la ocasión de comprobar jurídicamente a qué... a qué viene, por lo tanto, que llegue a este Parlamento la toma de posición de esta modificación de las directivas europeas. En este caso estamos hablando de la referida a pilas y acumuladores y los residuos que generan, y, bueno, sí que es cierto que son solo una modificación de cinco artículos, por lo tanto es, quizás, la menos extensa de las cuatro propuestas.

Es una modificación que, además, creo que viene a dar en positivo en alguno de los planteamientos que planteamos en la propia Ponencia, como la reducción de cargas administrativas. Es verdad que también me gustaría plantear que... que sea realmente efectivo la aplicación de las directivas -como dijimos el otro día en la Ponencia-, que sea realmente el momento para... cuando se cambian de forma legislativa las cuestiones para que sean aplicables y lleguen realmente al ciudadano.

También, sí que nos parece interesante el tema de la... de los datos estadísticos para poder hacer una verdadera estadística europea en la que mejore en todos los sentidos la fiabilidad de la misma y puedan ser parámetros semejantes los que podamos



DS(C) - N.º 68 26 de enero de 2016

Pág. 2620

comparar, y, desde luego, podamos tener la información necesaria por parte... por parte de todos los Estados, con una metodología, en este caso, una metodología de cálculo única, pues siempre es más fácil el poder comparar los parámetros de una forma más efectiva. Así como que cada Comunidad Autónoma, que es donde están... residen, por nuestro ordenamiento jurídico en nuestro país lo que son las comunicaciones, realmente, de lo que sucede en el día a día, pues que sea para todos nuestro... para todo nuestro país, para todo el Estado, una única, unificando el proceso.

Dicho esto, sí que es cierto que... -lo comentamos en Ponencia; hoy lo vuelvo a reiterar- es verdad que está muy bien que se den estos avances, está muy bien que se den estos pasos, pero siempre creo que hay que dar un poquito más en el sentido de que, al mismo tiempo que esta estadística, que esta información, sea de carácter unificado en todo el Estado y en todo... en este caso, las Comunidades Autónomas, también es importante la información que llegue al ciudadano, porque no dejaría de ser una oportunidad más de concienciar. Es verdad que hemos mejorado en los últimos años -estoy hablando en el ámbito de nuestro país, desde luego, hemos mejorado-; pero también es cierto que todavía queda un camino por recorrer y, en ese camino, fundamentalmente, para que el conocimiento del ciudadano sirva para mejorar y para modificar estos hábitos, es la información. Entonces, creo que es fundamental, y así lo manifestamos -y hoy lo vuelvo a decir, por parte de nuestro grupo-, de que esta información sea algo cotidiano, algo normal, que la gente pueda realmente, pues, comparar -digamos- lo que sucede en los diferentes países o en las diferentes Comunidades Autónomas para poder, entre todos, pues ayudar a esa concienciación, que yo creo que sería positivo para todos.

Y, finalmente, como una última reflexión, sí que me gustaría también... es verdad que hoy no es el debate, porque esto no es un... hoy no es una Comisión -digamos-de carácter legislativo, una Comisión de carácter -digamos- de petición -digamos- a la Administración, pero sí, como reflexión, creo que la Junta aprobó en el año dos mil catorce el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, pero se ha modificado mediante el Real Decreto 710/2015 -hace muy poquitas fechas-; el veinticinco de julio se ha modificado el real decreto que regula en nuestro país la gestión ambiental de residuos de pila y acumuladores. Por lo tanto, creo que también es necesario... y aprovechar la ocasión para, desde luego, como reflexión, indicar que seguramente será el momento de iniciar, también por parte de la Administración autonómica como competente, las pautas necesarias para revisar tanto el Plan de Castilla y León del año dos mil catorce, con referencia a este real decreto, como, desde luego, cuando sea transpuesta esta directiva a nuestro ordenamiento jurídico.

Finalmente, no nos olvidemos nunca de la importancia que tienen este tipo de residuos en la aportación municipal; es una aportación básica. Realmente, nosotros no podemos hoy proponer que figure en una de las directiva, pero sí que, como reflexión, para que esa concienciación y para que esta gestión de los residuos sea mucho más eficaz y mucho más eficiente, y la gente esté más concienciada, evidentemente el papel municipal es fundamental, y, desde luego, yo aquí lo reclamo y así lo manifiesto. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, señor Aceves. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Ana Rosa Sopeña.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 68 26 de enero de 2016

Pág. 2621

CVE: DSCOM-09-000068

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Gracias, presidente. Pues, bueno, como todos, como no podía ser de otra manera –y así lo decimos en la Ponencia y así lo hacemos hoy–, estamos todos de acuerdo en que la modificación de estas directivas, pues siempre es bueno. Siempre es bueno que la información que nos llega sea más transparente, que sea más clara, que todos utilicemos los mismos parámetros para hacer esa información. Yo creo que en esto estamos todos de acuerdo.

Pero yo quería hacer unas reflexiones, no tanto para los que estuvimos en la Ponencia, sino, quizá, para todos los demás que hoy estamos aquí. Porque es verdad que estas directivas... -yo he tenido la ocasión de verlas ahora- y estas directivas se cambian muy frecuentemente; casi todos los años se modifican. Hoy modifican lo que es la transmisión de los datos desde los Estados a la... a la Comunidad Autónoma, pero, por ejemplo, en el... en el dos mil catorce, pues se modificó la cantidad de residuos que se tenían... cómo tenían que ir esos residuos.

Entonces, yo creo que lo que tenemos que ser todos conscientes es de la cantidad de residuos que se generan. Es curioso, pero los vehículos fuera de uso generan entre 8 y 9... y 9.000 toneladas al año de residuos, y, claro, solo eso en coches, luego en pilas, en los demás residuos. Yo creo que es importante que todos estemos concienciados con el problema de los residuos, y que, además, yo creo que no solo los que hemos llevado el tema. Me parece estupendo, además, que seamos capaces de... de no solo verlo desde el punto de vista de la nación, del Estado, sino también de los ayuntamientos y de lo que ellos representan, de la educación de los niños, desde las bases. O sea, es muy importante que desde muy pequeños empecemos a concienciarnos del reciclado de los residuos, porque al final yo creo que eso mejora la calidad de vida, el medio ambiente, los... los gases, el efecto invernadero, etcétera, etcétera. O sea, que al final esto que nos parece que son... sí, solo son 5 artículos, es... es una sencilla... esta... lo que se modifica es una cosa sencilla, pero seguramente la repercusión que va a tener es muy importante.

Yo... me parece a mí muy interesante que de alguna manera se intente reducir la carga administrativa, tanto para las empresas como para las entidades, al intentar justamente, pues eso, hacer unas... simplificar los requisitos tanto para la autorización como para los registros. No tenemos que olvidarnos que es verdad que ya se hacían informes, y lo que han visto es que realmente esos informes no funcionaban como deberían de funcionar; o sea, no llegaban los datos como deberían de llegar. Y ahora se propone, pues derogar esas disposiciones para que los Estados las presenten mejorando la calidad y la fiabilidad y la comparabilidad de las estadísticas mediante la creación de una ventanilla única. Esperemos de verdad que esto sirva para lo que está previsto, que es para mejorar eso y para que cada vez que se tomen decisiones sobre modificaciones sea para que repercuta en todo esto.

Y yo creo que lo hemos dicho todos, lo hemos dicho todos y todo, ¿eh? No hay mucho más que decir. Que mejorar esto, desde luego, va a ser bueno, que... solamente... no voy a extenderme nada más, decir simplemente que, en conclusión, sí consideramos que esta propuesta se adecúa al principio de subsidiariedad en los términos que establece el Artículo 5 del Tratado de la Unión Europea. Y nada más. Muchas gracias.



26 de enero de 2016

Pág. 2622

CVE: DSCOM-09-000068

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Muchas gracias, señora Sopeña. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso de un turno de réplica? Entonces, finalizado el debate, se procede a la votación del informe de la Ponencia.

Votación Dictamen

DS(C) - N.º 68

¿Votos a favor del informe? Dieciocho. En consecuencia, queda aprobado por la Comisión el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en el proyecto de acto legislativo de la Unión Europea que ha sido objeto de estudio.

Tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

Elaboración Dictámenes

LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):

Tercer punto del orden del día: Elaboración del Dictamen de la Comisión sobre el control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea:

Propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE, relativa al vertido de residuos.

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE, sobre los residuos.

Y propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por el que... por la que se modifica la Directiva 94/62/CE, relativa a los envases y residuos de envases.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, secretaria. Para fijar posiciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Igual que en el caso anterior, estamos de acuerdo con el informe. Entendemos, efectivamente, el ir aprovechando oportunidades para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos es algo enormemente positivo, con el objetivo de conseguir una economía más circular, también por las consecuencias lógicamente positivas en el ámbito medioambiental. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con este informe.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, también por un tiempo máximo de diez minutos, la... doña Belén Rosado.



26 de enero de 2016

Pág. 2623

CVE: DSCOM-09-000068

LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

DS(C) - N.º 68

En el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en principio, valorar positivamente el magnífico informe elaborado por la letrada, y felicitarle por ello.

Estamos completamente de acuerdo en que la directiva europea se adecua correctamente al principio de subsidiariedad. Es evidente y completamente necesario un cambio de mentalidad que nos haga pasar de una economía lineal, la cual sabemos que no se puede aplicar indefinidamente, a una economía circular, olvidando eso de producir, usar y tirar. Un modelo circular donde los elementos técnicos, como los componentes tecnológicos, deban ser reutilizados una y otra vez para que nunca regresen a la naturaleza. Estos elementos deben ser diseñados para poder reutilizar sus componentes y para que haya un aumento de ahorro energético.

En el informe "Hacia la Economía Circular: razones económicas y comerciales para una transición económica acelerada", se concluye que gran parte del sector de manufactura europeo podría ahorrar unos 650.000 millones de euros desde este año al presente dos mil veinticinco si rediseñamos sus sistemas productivos de acuerdo con la economía circular. Es el momento de dejar de improvisar y replantear nuestro modelo de producción y consumo, ya que los recursos son limitados y debemos reutilizarlos.

Los objetivos para el Grupo Ciudadanos están claros: reducción de residuos municipales en un 65 %, envases en un 75 % y vertederos en un 10 %. Políticas que hagan del vertido no solo una última opción, sino que pasen a no ser opción. Nos parece también muy acertado los incentivos económicos para que los productores pongan en el mercado productos más ecológicos y el apoyo al régimen de recuperación y reciclado.

Como siempre, para que los resultados sean visibles, hace falta un portal de transparencia, donde se recojan los datos de cada una de nuestras provincias. Se debe actuar, en la medida de lo posible, en la centralización de los datos estadísticos. Por ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos propone crear una mesa de control y seguimiento de cada provincia en nuestra Comunidad, relacionándolo con la metodología del cálculo única a nivel de la Unión Europea. Esto nos permitirá un mayor nivel de exigencia, ser más fiables a la hora de recoger los datos estadísticos y poder comparar en qué provincias se está cumpliendo esta directiva europea y en qué provincias hay que hacer más esfuerzo.

Echamos de menos un mayor esfuerzo en reforzar políticas encaminadas a mejorar la trazabilidad de los productos en aras de valorar y premiar las industrias que se esfuercen más en el diseño y fabricación de productos más ecológicos y más económicos para el medio ambiente.

Por lo tanto, el Grupo Ciudadanos está de acuerdo con estas tres directivas, excepto salvedades de... de mejora. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, tiene la palabra doña Natalia del Barrio.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias. En primer lugar, lo que ponen de manifiesto tanto estas directivas como las anteriores es el déficit en el... en el reciclaje institucional, situándose en una media del 43 %, por un 80 % del reciclaje de la ciudadanía.



Comisión de la Presidencia (extraordinaria) IX LEGISLATURA

26 de enero de 2016

Pág. 2624

CVE: DSCOM-09-000068

En la modificación de las directivas se pide limitar el uso de vertederos, algo que supone un gran problema para Castilla y León, debido a la complejidad que lleva en nuestra Comunidad la gestión de residuos, gestionada por municipios, mancomunidades, diputaciones, y... lo que supone un problema, debido a la cantidad de vertederos ilegales, que no sabemos dónde se sitúan, o aquellos en manos privadas, o aquellos que, aun cumpliendo la normativa, no cumplen con un proceso adecuado de reciclaje.

Por otro lado, el aumento de la obligatoriedad del reciclaje por parte de los Estados miembros supone un logro; un logro que, en realidad, a la hora de la verdad supone un retraso en el cumplimiento a diez años, a cumplir en el dos mil treinta, cuando el objetivo se situaba en el dos mil veinte.

Además, la Unión Europea se presenta laxa en las acciones... en las sanciones, ya que se recoge de manera explícita la falta de consecuencias para aquellos países que no cumplen. ¿De qué sirve un cumplimiento de objetivos y una fijación de los mismos cuando se les dice... se le dice a alguien que puede no cumplirlo?

Tanto para el cumplimiento de esta directiva, en lo que respecta a nuestra Comunidad Autónoma, así como para el cumplimiento a nivel estatal de la misma, desde nuestra Comunidad Autónoma se deberían fomentar políticas de apoyo a la gestión de residuos y entenderlas como fuentes de empleo verde que ayuden a la reactivación de la economía, para salir de la crisis con empleos verdes y de esta forma avanzar hacia una verdadera economía circular, como propone la Unión Europea, y de residuo cero. Para ello es necesario una transición de economía lineal y contaminante como la actual para dar paso a la reducción, reutilización y reciclado en todos los ámbitos, desde las Administraciones públicas hasta los residuos domésticos.

Por otro lado, para tener un mayor control de los residuos habría que recuperar la gestión pública de los mismos y dejar de lado la política del máximo beneficio de grandes empresas concesionarias de vertederos, plantas de tratamiento e incineradoras, porque al final el beneficio económico se antepone a la salud pública.

Es necesario, pues, para conseguir el verdadero objetivo de la economía circular, la derogación del Plan Integral de Residuos de Castilla y León, que en la actualidad no se está cumpliendo, y sustituirlo por otro que... que priorice la reducción de residuos, la recogida selectiva de la materia orgánica para su compostaje, así como los sistemas de retorno y reutilización. También se hace necesario el impulso de nuevos modelos de gestión de residuos, sobre todo en municipios inferiores a los diez mil habitantes, así como la revisión a fondo del estado actual de las competencias medioambientales en Castilla y León, que, como ya se ha expuesto con anterioridad, están repartidas entre Junta de Castilla y León, diputaciones, ayuntamientos, mancomunidades, comarcas y Administración central, y que hacen difícil su control y seguimiento.

Por último, es imprescindible potenciar y apoyar el desarrollo de las nuevas tecnologías de I+D+i en la gestión y tratamiento de residuos, permitiendo con ello el alcance de la tasa de producción de residuo cero en Castilla y León. Todo ello debe ir acompañado de una perspectiva de educación ambiental sobre gestión de residuos en todos los niveles educativos y mediante campañas prácticas de educación ciudadana, y siempre bajo una perspectiva de planificación de la gestión de residuos con criterio de servicio público, dejando que los intereses económicos de unos pocos se pongan por encima de los intereses de la mayoría.

Por último, si queremos realmente reducir la contaminación ambiental de nuestro entorno y sin riesgos para la salud como un derecho inalienable, debemos prohibir en



Comisión de la Presidencia (extraordinaria) IX LEGISLATURA

26 de enero de 2016

Pág. 2625

CVE: DSCOM-09-000068

nuestro territorio prácticas que realmente perjudiquen nuestra tierra, como el *fracking*, y abandonar proyectos como el de la minería a cielo abierto de uranio en la provincia de Salamanca, que supone grandes impactos medioambientales para nuestro territorio, y no consentir tampoco a nivel europeo la firma de tratados internacionales que permiten prácticas impunes de este tipo en nuestra Comunidad Autónoma, como es el TTIP. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidenta. Se plantean hoy tres modificaciones o... o modificaciones a tres directivas (98, de residuos; 31, de vertidos; 62, de envases y residuos de envases), modificaciones importantes, y hay un argumento común y básico que respaldan estas modificaciones planteadas en los tres casos y que compartimos plenamente, que es que la gestión de residuos debe mejorar con vistas a proteger, preservar y mejorar la calidad del medio ambiente, proteger la salud humana, garantizar la utilización prudente y racional de los recursos naturales y promover una economía más circular, creando un marco que establecerá para todos los Estados miembros y las distintas Comunidades Autónomas unos objetivos concretos y ambiciosos que, sin duda, compartimos, dejando libertad a las Comunidades Autónomas para, posteriormente, decidir qué métodos de aplicación precisos utilizarán para cada territorio.

Las directivas que se pretenden modificar están en vigor, han sido ya asumidas por los Estados miembros, si bien el propio informe reconoce que la legislación sobre residuos suele transponer... transponerse en los Estados de manera muy descentralizada. Y ese es nuestro caso también en la Comunidad: existe una clara pluralidad de actos legislativos dada la estructura descentralizada de competencias que tenemos, ya que estas están compartidas y muy repartidas entre las distintas Administraciones (ayuntamiento, Comunidad Autónoma, diputaciones... en fin), de manera que, para transponer las modificaciones propuestas en estas directivas, tengamos que modificar un importante número de leyes, decretos, órdenes y reglamentos, tanto autonómicos como locales y provinciales. Está claro que asumiremos obligaciones jurídicamente vinculantes a mayores de las que ya tenemos.

El objetivo es mejorar las prácticas de gestión de residuos, estimular la innovación del reciclado... en el reciclado, limitar el uso de vertederos, reducir trabas administrativas y crear incentivos para modificar comportamientos de los consumidores. Se trata de avanzar en... en el uso eficiente de los recursos para obtener beneficios económicos, para obtener beneficios ambientales y, desde luego, beneficios sociales; cerrar el círculo de lo que conocemos como economía circular.

Consideramos muy oportunas las... las modificaciones que se plantean y las modificaciones propuestas, ya que existe una divergencia entre los territorios a la hora de depositar residuos en vertederos y afrontar su posterior reciclaje; diferencias que van entre el 3 % de residuos depositados en vertederos al 50 % o incluso el 90 %, lo que hace ineficaz cualquier medida en tanto en cuanto no se unifiquen criterios para los diferentes territorios de la Unión Europea.



DS(C) - N.º 68

26 de enero de 2016

Pág. **2626**

Los datos nos demuestran que los objetivos previamente fijados no se han venido cumpliendo: en términos medios, solo se recicla en torno al 43 % de los residuos generados, se deposita el 31 % en vertederos y se incinera el 26 %, lo que supone una pérdida de oportunidades en la economía circular, esto es, a la hora de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos generados por los vertidos y su aprovechamiento posterior como materias primas secundarias.

Cuando se revisan los resultados de la aplicación de las directivas con el informe de cumplimiento y valoración que se elaboró en el año dos mil catorce se demuestra el fracaso de los territorios en el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente, por lo que la modificación de las directivas nueva... fija nuevos horizontes de cumplimiento: si bien, por un lado, amplía el porcentaje de reciclado y disminuye el porcentaje de vertidos, al mismo tiempo aumenta el plazo temporal, para facilitar su consecución.

Los objetivos y acciones propuestas implican conseguir en el año dos mil treinta depositar en vertedero municipal solo el 10 % de los... del total de residuos generalos... generados -tarea difícil si tenemos en cuenta que hay... en estos momentos se están depositando entre el 50 y el 90 % de... de los residuos-; y el objetivo para fijar el reciclado de residuos municipales, aumentarlo al 65 % -en estos momentos está en el 50-; y respecto a los envases y embalajes, reciclar el 65 % en el año dos mil veinticinco, el 75 % en el año dos mil treinta y, evidentemente, en función del tipo de material de envase o embalaje del que se trate, van variando los porcentajes fijados y establecidos. Entendemos que para garantizar la consecución de los objetivos fijados es fundamental la transposición completa y pronta de la nueva legislación a todos los niveles.

Sería bueno también que dispusiéramos de documentos o informes que expliquen las medidas ya adoptadas en la transposición de las directivas, de manera que se mejore la calidad de la información disponible y partamos de una visión real, con datos ciertos, de cara a la aplicación de los nuevos objetivos fijados por las modificaciones que se plantean en las directivas; saber con exactitud de dónde partimos, para alcanzar el objetivo fijando... fijado de a dónde queremos llegar.

La protección de la salud humana y del medio ambiente, así como la utilización más racional y eficiente de los recursos, pasa por una buena política de reducción y reutilización de recursos, y para ello es necesario, y estamos de acuerdo, en fijar objetivos ambiciosos y asumibles, articulando las medidas necesarias para su cumplimiento y las modificaciones normativas precisas que, evidentemente, tenemos que adoptar en cada territorio.

Promover y potenciar la prevención, reutilización y reciclado, desde luego, es la meta, y, dado el incumplimiento de los objetivos iniciales es manifiesto, se debe asegurar que los nuevos objetivos planteados por las modificaciones puedan cumplirse. Para ello, es necesario que los Estados miembros, las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos dispongan de las infraestructuras de gestión de residuos adecuadas y necesarias para que la recogida, clasificación y reciclado posterior de residuos sea eficaz y sea eficiente. Implicar a los ciudadanos en educación ambiental, obtener su compromiso y participación en la clasificación es fundamental.

Muy interesante el sistema que se plantea de... de alerta temprana que establece la Comisión, que nos permitirá evaluar y emitir informes sobre el grado de consecución de los objetivos fijados, así como alertar a quienes corren el riesgo de

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 68

26 de enero de 2016

Pág. **2627**

CVE: DSCOM-09-000068

no cumplir o emitir las recomendaciones o, en este caso, las observaciones precisas y necesarias para, cada caso, que se pueda optar al cumplimiento. Por lo que sería recomendable que estos informes fueran públicos, que se conozcan los resultados de la revisión y aplicación de la directiva, para alertar de incumplimientos con tiempo suficiente para poder aplicar unas políticas correctoras o, por el contrario, felicitar por los objetivos alcanzados y estimular la consecución de... de las metas.

El sistema articulado de ventanilla única para todos los residuos permitirá también mejorar la fiabilidad de las estadísticas.

No podemos perder las oportunidades económicas, sociales y medioambientales que generan los residuos y vertidos en sus depósitos y en su reciclaje posterior: creación de empleo -que son puestos de trabajo fijos, directos y difícilmente deslocalizables-, reducción de emisiones de gas de efecto... de efecto invernadero, ahorro directo y mejora del medio ambiente al reducir los vertidos.

Consideramos que la Administración debería ser mucho más ágil, eficaz y efectiva en la transposición a nuestro ordenamiento y, por supuesto, en la aplicación de los objetivos perseguidos.

La gestión de residuos, ciertamente, no es fácil, y en Castilla y León tampoco; queda mucho camino por recorrer y estamos muy lejos de los objetivos marcados: no se han cumplido las directivas en casi ningún aspecto; muchos residuos no son gestionados adecuadamente, acabando finalmente en vertedero; falta rigor administrativo (no hay datos fiables y reables... y reales sobre la producción y gestión de residuos, hay poco seguimiento, falta de control más exhaustivo en la gestión, no hay inspección, no hay documentación administrativa oficial para controlar los residuos); falta de homogeneidad en las ordenanzas municipales -hecho importante porque los residuos, finalmente, no tiene por qué ser distinto de un municipio a otro-; problemas en la selección y separación de los residuos en origen; la prevención se queda, la mayoría de las veces, en un plano teórico; la valorización energética es un cajón de sastre que impide el desarrollo de los procesos de reciclaje; faltan plantas de segregación; ausencia de infraestructuras e instalaciones; escasez de gestores autorizados para... y especialmente para algunos tipos de residuos (textiles, polietileno, PVC, materiales con mezcla o mobiliarios); falta concienciación, que dificulta, de manera notable y de manera importante, el reciclaje posterior... En fin, estos son solo algunos de los problemas que tenemos en nuestra Comunidad en materia de tratamiento de residuos y vertidos, sin entrar al análisis detallado y pormenorizado, que bien conocen los Juzgados, por el peregrinaje de las políticas de residuos de la Junta de Castilla y León, que han llevado durante todos... todos estos años.

Por lo tanto, consideramos más que oportuna la modificación de las tres directivas, útiles, necesarias y ambiciosas, que persiguen unos objetivos que, sin duda, hoy aquí todos compartimos, que es proteger, preservar y mejorar la calidad del medio ambiente; proteger la salud humana; garantizar la utilización prudente y racional de los recursos naturales, a la vez que se promueve una economía más circular que generará, sin duda, numerosos empleos y oportunidades, dinamizando la economía e impulsando el desarrollo.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista plenamente de acuerdo con... con la propuesta de hoy. Gracias, presidenta.



Comisión de la Presidencia (extraordinaria) IX LEGISLATURA

26 de enero de 2016

Pág. 2628

CVE: DSCOM-09-000068

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el procurador Jorge Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, presidenta. Las modificaciones que se plantean en estas directivas, en estas nuevas directivas, están en sintonía con la hoja de ruta sobre el uso eficiente de los recursos y con el séptimo programa de acción en materia de medio ambiente.

Creo que todos somos conscientes de actuar de manera eficaz y de manera eficiente respecto al tratamiento de los residuos. Y, desde este punto de vista, consideramos que estas directivas aportan temas positivos y cosas positivas para que esto se pueda encauzar en esa línea.

De manera muy resumida podríamos decir que las tres directivas lo que buscan es que se lleve a cabo un mejor tratamiento de los residuos, un mayor tratamiento de los residuos, su reutilización, su reciclado... porque ello conlleva principalmente tres objetivos. Un objetivo -como no puede ser de otra manera- medioambiental, porque siempre que se recicle más y que se reutilice más, medioambientalmente va a ser muy positivo; pero luego también tiene otro objetivo, o podemos conseguir con ello otro objetivo muy importante, que es un objetivo económico, y, entre ellos, el hecho de generar mano de obra.

La transformación de los residuos, el reciclado de los mismos, puede conllevar de manera importante que se generen puestos de trabajo y que, por tanto, se pueda generar mano de obra que, evidentemente, va a... a actuar de manera positiva en la economía de los Estados miembros.

Y luego también un... una tercer cosa, y es que a la hora de llevar a cabo una buena reutilización y un buen reciclado de esos residuos, pues al final se consiguen obtener materias primas, las cuales pueden ser utilizadas en los procesos productivos por parte de los diferentes Estados miembros.

Por tanto, desde todos los puntos de vista, yo creo que se considera que las propuestas de esta directiva son muy... muy interesantes.

Habla también, en otro orden de cosas, por simplificar y racionalizar los requisitos de información, a través de la recopilación de datos, y comunicando, llevando a cabo la comunicación de todos ellos a través de medios electrónicos.

Se habla también del uso eficiente de los recursos, importantes ventajas económicas, ambientales y sociales, que permitirán un crecimiento sostenible, la reducción de gases de efecto invernadero, el ahorro directo ligado a mejores prácticas de gestión de los residuos, la mejora del medio ambiente, y todo ello, además, permitiendo la creación de empleo.

También cabe de resaltar la reducción de cargas administrativas que se proponen, y también el hecho de determinar una metodología de cálculo única que permita llevar a cabo comparaciones estadísticas entre los diferentes Estados miembros sobre el tipo de residuos y el tratamiento de los residuos que se hacen.

¿Y cómo nos afecta esto a la Junta de Castilla y León? Pues, en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, hay que destacar que viene trabajando ya durante bastante tiempo en el tema de... de los residuos, en la reutilización de los residuos, en el reciclado de los residuos, en los tratamientos en los vertederos; y habría que

CVE: DSCOM-09-000068



Comisión de la Presidencia (extraordinaria) **IX LEGISLATURA**

DS(C) - N.º 68 26 de enero de 2016 Pág. 2629

poner en valor la última actuación, o la más importante de todas ellas, que podemos considerar que es la creación del Plan Integral de Residuos de Castilla y León. Un Plan Integral de Residuos de Castilla y León que fue creado y aprobado por el Decreto 11/2014, y que está en funcionamiento, siendo un instrumento importante para planificar y ordenar e impulsar los logros y objetivos ecológicos establecidos en el ámbito de los residuos, para fomentar la prevención e integrarla con la gestión de residuos y el desarrollo económico. Además, tiene un claro carácter integrador y aborda en un único documento la totalidad de los flujos de residuos generados en la Comunidad Autónoma.

¿Qué es lo que va a pasar con la aplicación de estas nuevas directrices? Pues, lógicamente, los Estados miembros tendrán que adaptarse en sus normativas, tanto las normativas estatales como las normativas autonómicas, y en el caso de Castilla y León, pues, lógicamente, tendrá que haber modificaciones en este reciente creado Plan Integral de Residuos de Castilla y León.

Por analizar un poco por encima lo más interesante que nos parece a nuestro grupo de las distintas tres directivas que se presentan, pues, respecto a la de los residuos, hay que destacar que quiere potenciar la aplicación de la jerarquía de gestión de residuos. Y desde ese punto de vista, pues hago referencia a ese Plan Integral de... de Residuos de Castilla y León, que también está proponiendo -y propone- en su desarrollo esa jerarquización, a través del Programa de Prevención de Residuos, del Programa de Residuos Industriales, del Programa de Residuos Industriales No Peligrosos, y del Programa de Residuos de Construcción y Demolición.

En el Artículo 9 de esta directiva, relativo a la prevención de residuos, pues es totalmente coincidente con el que propone también el Plan Integral de Residuos de Castilla y León en el apartado de Programa de Prevención de Residuos de Castilla y León.

Por otro lado, destacar también que fija normas relativas al cálculo de consecución de unos objetivos de reutilización y de reciclado a alcanzar para los años dos mil veinticinco y dos mil treinta. Hace referencia también a los biorresiduos, y hace referencia desde el punto de vista que los Estados miembros, en la medida que sea posible, y lo puedan hacer desde el punto de vista tanto técnico como económico, como medioambiental, el poder llevar a cabo una utilización y una recogida separada, porque ello va a conllevar que el producto final sea más homogéneo y sea de mayor calidad. Principalmente en el caso de los biorresiduos, su utilización para la realización del compost se considera que va a ser un compost de mayor calidad cuanto más uniforme sea ese biorresiduo que se produce, y, por otro lado, también importante para la consecución de esos objetivos de reutilización y reciclado.

En cuanto a la directiva relativa a los envases y a los residuos de envases, pues poner en valor sobre todo las propuestas que hacen para que se lleve a cabo la reutilización y reciclado, marcando unos claros objetivos para treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco y dos mil treinta. A este respecto, destacar también que propone la separación entre residuos de metales ferrosos y aluminio, lo que va a permitir no solamente beneficios medioambientales, sino también beneficios económicos.

Y en cuanto a los objetivos de reciclado y de reutilización para el año dos mil veinticinco, pues destacar también que propone que se tienen que aumentar en un 15 % para el caso del vidrio, del papel y del cartón; o de un 45 % para el caso de la madera. Además, para el año dos mil treinta esos niveles se tienen que aumentar en un 10 y un 15 %. Lo que consideramos que son unas apuestas bastante fuertes por

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



Comisión de la Presidencia (extraordinaria) IX LEGISLATURA

26 de enero de 2016

Pág. 2630

conseguir un nivel de reutilización y de reciclado importante, que va a tener... traer como consecuencia, lógicamente, revisión en profundidad de sistemas de recogida por parte de los diferentes Estados miembros.

En cuanto a la directiva de... relativa al vertido de residuos, pues claramente es una directiva que creo que es necesaria, y sobre todo en el análisis que hace, pues todos podemos estar de acuerdo en que hace un planteamiento desde el punto de vista que la generación de residuos y su acumulación en vertederos, pues es una cosa negativa. Y es una cosa negativa porque cuanto más va a vertedero, pues mayores problemas tenemos con esos residuos y, por otro lado, no se hace una utilización de ellos. Por tanto, esta directiva lo que propone es que se utilicen menos residuos, o se lleven menos residuos a vertedero, y eso va a permitir su transformación, y esa transformación va a permitir que puedan ser utilizados como materias primas, que serán utilizadas en procesos productivos dentro de los diferentes países miembros de la Unión Europea, y eso va a afectar, pues económicamente, lógicamente, de manera muy positiva a los Estados miembros, y, entre otras cosas, también va a permitir la creación de puestos de trabajo. Luego es una directiva que no solamente la podemos considerar positiva desde el punto de vista de lo que se consigue medioambientalmente con ella, sino también desde el punto de vista económico.

Resaltar que considera que no son admisibles en vertederos residuos que hayan sido objeto de recogida por separado, porque se entiende que recogerlos o hacer una recogida por separado, luego el tratamiento y la reutilización y reciclado es mucho mejor cuando se hace así. Que prohíbe también el vertido de residuos biodegradables, porque esto supone la emisión de gases de efecto... de efecto invernadero y porque supone también contaminación de aguas superficiales; y es de destacar también que plantea incluir un nuevo objetivo, que se debe cumplir -a más tardar- para el año dos mil treinta, y es que la cantidad de residuos municipales que vayan a vertedero se reduzca al 10 % de la cantidad total de residuos municipales que se generan.

Por tanto, nosotros consideramos positivas estas tres directivas, desde lo que pueden suponer y lo que supondrían desde el punto de vista no solamente medioambiental, sino también económico. Por tanto, se considera que la propuesta, analizada en conjunto, se adecue al principio de subsidiariedad en los términos que establece el Artículo 5 del Tratado de la Unión Europea. Muchas gracias.

Votación Dictámenes

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Muchas gracias, señoría. ¿Algún grupo parlamentario quiere hacer uso del turno de réplica? ¿No? Pues finalizado el debate, se procede a la votación del informe de la Ponencia.

¿Votos a favor? ¿Votos en...? Dieciocho. Votos emitidos: dieciocho. A favor: dieciocho. En consecuencia, queda aprobada por la Comisión el Dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea que han sido objeto de estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].